



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE MONTIJO
PROVINCIA DE VERAGUAS



ACUERDO N° 11
25 DE JUNIO DE 2014

POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTIJO, APRUEBA SE REALICEN CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA DE PERSONAL, DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, PERIODO 2014

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MONTIJO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY Y;

CONSIDERANDO:

- Que dentro de la estructura de personal del Municipio de Montijo, contamos con las posiciones de Asesor legal y de Jefe de Personal.
- Que la Asociación de Municipios de Veraguas, cuenta en su Unidad Técnica de Asistencia Intermunicipal, con el servicio de Asesoría Legal a la disposición de cada uno de los Municipios que integran la misma, entre los cuales está el Municipio de Montijo.
- Que uno de nuestros objetivos se encamina a ordenar los gastos en la administración local de acuerdo a las necesidades de nuestro Municipio; por lo que al contar con Asesoría legal de manera constante y a nuestra disposición por parte de la AMUVE sin costo adicional alguno, no es prioridad dentro del Municipio de Montijo mantener la posición de Asesor Legal.
- Que en nuestro Municipio se hace necesaria la figura de Administrador Municipal con miras a integrar y coordinar las distintas actividades, en pos del mejoramiento permanente de la gestión municipal.
- En base al análisis planteado en Reunión Extraordinaria, del Concejo Municipal celebrada el día 25 de junio, de 2014, en pleno ha considerado de importancia la necesidad de realizar cambios en la estructura de personal, que permitan suprimir estas posiciones de manera que se puedan crear otras de urgente necesidad dentro de nuestro Municipio.
- Que dentro del Municipio se necesitan los cargos de Administrador Municipal, Secretaria del Administrador y un Trabajador Manual, posiciones que tendrían viabilidad al suprimir las posiciones de Jefe de Personal y de Asesor Legal que cuentan con un salario de (B/. 700.00) y (B/. 650.00), respectivamente.

ACUERDA:

PRIMERO: suprimir las posiciones de Asesor Legal y de Jefe de personal, dentro de de la estructura de personal del Municipio de Montijo.

SEGUNDO: Se autoriza la creación de las posiciones de Administrador Municipal, Secretaria del Administrador y Trabajador Manual N° 2.

TERCERO: Unir los salarios de Jefe de personal (B/. 700.00) y de Asesor Legal (B/. 650.00), y distribuirlos de la siguiente manera:

- Administrador B/.550.00
- Secretaria de Administrador B/.400.00
- Trabajador Manual N° 2 B/.400.00

CUARTO: Que estos cambios podrán ser efectivos a partir del día dos (2) de julio de dos mil catorce (2014).

Dado y aprobado por el Honorable Concejo Municipal del distrito de Montijo, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil catorce (2014).


 H.C. JULIO VIVIES
 Presidente del Concejo Municipal
 De Montijo




 ISABEL A. DE URRIOLA,
 Secretaria del Concejo

Dado y aprobado en la alcaldía de Montijo, hoy 25 de junio de 2014.

El Alcalde:


 Dr. José Espinosa



La Secretaria


 Dordys Romero

27 junio 2014
Isabel A. de Urriola

